

Dec. núm. 149-26 que deroga los decretos que nombraron personal consular en diferentes países. G. O. núm. 11234 del 11 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 149-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 3, literal a), enviste al presidente de la República con la atribución de dirigir la política exterior y, en consecuencia, le faculta para designar, aceptar renunciaciones y remover a los miembros del cuerpo diplomático.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, en su artículo 79, ratifica el mandato constitucional al establecer que los funcionarios no pertenecientes a la Carrera Diplomática, que se encuentren realizando funciones consulares, serán considerados de libre nombramiento y remoción.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio exterior, del 28 de julio de 2016, y su reglamento de aplicación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 126-21, del 25 de febrero de 2021, que designó a Gerlin Oscar Rosario Lara, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 769-21, del 3 de diciembre de 2021, que designó a Bolívar Antonio Medina Guerrero, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 601-24, del 21 de octubre de 2024, que designó a Edgar Núñez Agüero, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 9 del Decreto núm. 633-24, del 5 de noviembre de 2024, que designó a Giovanni Hermógenes Mendoza Pérez, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 137-21, del 2 de marzo de 2021, que designó a Miguel Arturo Rodríguez Puello, auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 6. Se derogan el artículo 11 del Decreto núm. 402-21, del 1 de julio de 2021; y el artículo 5 del Decreto núm. 508-21, del 13 de agosto de 2021, que designaron a Francisco Antonio Báez Maríñez, auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 156-23, del 10 de abril de 2023, que designó a Roger Manuel Rincón Pichardo, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 4 del Decreto núm. 662-20, del 23 de noviembre de 2020; y el artículo 14 del Decreto 339-22, del 4 de julio de 2022, que designó y repuso, respectivamente, a Maya Denis Fernández, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Saint John, Antigua y Barbuda.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 153-22, del 29 de marzo de 2022, que designó a Ramón Alexis Hernández Marte, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 769-21, del 3 de diciembre de 2021, que designó a Francisco Antonio Mateo Ramírez, vicecónsul en el Consulado General de la República Dominicana en San Pedro Sula, República de Honduras.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 645-20, del 18 de noviembre de 2020, que designó a Máximo Alberto Restituyo, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Atenas, República Helénica.

ARTÍCULO 12. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 243-22, del 13 de mayo de 2022, que designó a José María Hernández Carias, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Milán, República Italiana.

ARTÍCULO 13. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 524-22, del 13 de septiembre de 2022, que designó a Ezequiel Eleazar Rodríguez López, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 14. Se deroga el artículo 7 del Decreto núm. 330-25, del 18 de junio de 2025, que designó a Gabriella María Ariza González, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 15. Se deroga el artículo 13 del Decreto núm. 103-12, del 8 de marzo de 2012, que designó a Luis Mercedes Ferreras Terrero, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Philipsburg, San Martín.

ARTÍCULO 16. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 17. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 150-26 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer diferentes profesiones. G. O. núm. 11234 del 11 de marzo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 150-26

CONSIDERANDO: Que al presidente de la República dentro de sus atribuciones le corresponde como jefe de Estado y de Gobierno otorgar el exequátur a todos los profesionales.

CONSIDERANDO: Que es deber del Poder Ejecutivo garantizar el respeto y la correcta aplicación del marco jurídico vigente que rige el ejercicio de las ciencias médicas.